Barranquilla D.E.I.P., julio de 2021.

Doctora:
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaría General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Referencia: Evaluación de la propuesta.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta para suscribir un Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 con la la FUNDACIÓN 2030 registrada con Nit. 900.388.138-8el cual tendrá por objeto la *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecución de acciones de recuperación de seguimiento nutricional de la población de adulto mayor en las comunidades y en los centros de vida."*

Previo a esta solicitud, la Secretaría Distrital de Gestión Social invitó a la FUNDACIÓN 2030 a presentar propuesta para para la ejecución de acciones de recuperación de seguimiento nutricional de la población adulto mayor en las comunidades y en los centros de vida, en el Distrito de Barranquilla. Una vez revisada y evaluada la propuesta remitida por la mencionada entidad, se considera que cuenta con la idoneidad técnica y capacidad financiera para llevar a cabo el objeto que se pretende contratar, cumpliendo con los requisitos jurídicos, de experiencia y financieros requeridos.

De manera que es procedente la suscripción del Contrato con la FUNDACIÓN 2030 con Nit. 900.388.138-8, con un pago del Distrito de Barranquilla por valor de: **DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.600.000.000) M/L.,** incluido IVA discriminados así: DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/L $2.539.558.508) por concepto de prestación de servicios, CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS M/L ($50.791.170) por concepto de administración y utilidad, y, NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($9.650.322) por concepto de IVA.

Atentamente,

SANTIAGO VÁSQUEZ VALDERRAMA
Secretario Distrital de Gestión Social
Secretaría Distrital de Gestión Social
Alcaldía de Barranquilla
Proyectó: N. Pinto/SDGS.
Aprobó: J. Ibáñez/SDGS.